

UMH*2017-557

Ddo: Alvaro Orozco

Secretaria: A despacho de la señora juez informando que dentro del presente proceso se liquidaron las costas procesales Provea.

Auto 260

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Marzo dos de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

Poner en conocimiento de los interesados e impartir aprobación a la precedente liquidación de costas realizada por secretaria.

Notifíquese.

La juez. -

Luis Alberto Acosta Delgado

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 043 hoy notifico
a las partes el auto que antecede
(art. 295 del c.g.c.)

16 MAR 2021

Santiago de Cali

La secretaria. -

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que regreso proveniente del tribunal la resolución en segunda instancia.

Auto 259.

Juzgado Cuarto.Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Marzo dos de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los magistrados Oscar Fabian Combariza Camargo, Franklin Torres Cabrera y Gloria Montoya Echeverry, integrantes de la sala de familia del tribunal superior de esta ciudad.

2.- Fijar la suma de \$ 454.263 Mcte., como agencias en derecho a cargo de la parte demandante Angelica Contreras Sánchez y a favor de Alvaro Orozco López.

Cúmplase.

El juez .-


Luis Alberto Acosta Delgado

La suscrita secretaria del juzgado Cuarto de familia de Oralidad de Cali, en obediencia a lo ordenado en las sentencias 162 de Septiembre 20 de 2019 (primera instancia) y en segunda instancia de Febrero 13 de 2020, procede a liquidar las costas a cargo de Angelica Contreras Sánchez y a favor de Alvaro Orozco López:

Agencias en derecho

\$ 454.263

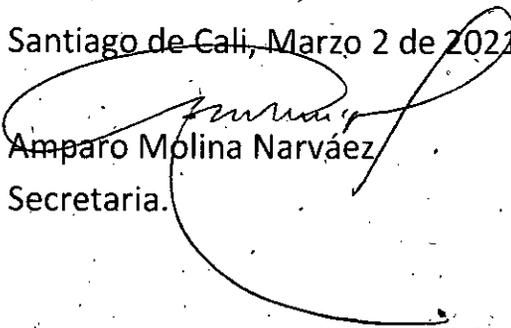
Otros gastos comprobados

\$ 1435.434

Total, costas

\$ 1929.697

Santiago de Cali, Marzo 2 de 2021


Amparo Molina Narváez

Secretaria.